ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO. PERÍODO 2019-2023.

En la ciudad de Logroño a los siete días del mes de junio del dos mil veinte y dos, siendo las nueve y doce de la mañana, en el Salón del Gobierno Municipal del Cantón Logroño, con la presencia del Tnlgo. Gregorio Unkuch, Alcalde, las Señoras y Señores Concejales que integran el Concejo Municipal, actúa como Secretaria la Abg. Jenny Jara, se da inicio la sesión Ordinaria, con la intervención del Señor Alcalde, quien saluda y pide que se dé la lectura del orden día:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Análisis y Aprobación del orden del día.
4. Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020.
5. Lectura, Análisis de comunicaciones y toma de resoluciones.
6. Análisis, aprobación y resolución en primer debate del borrador de la Reforma a la Ordenanza que Regula los Procedimientos Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño.
7. Conocimiento y análisis del Proyecto de festival de Ensambles Artísticos y Culturales **NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES "LOGROÑO 2022,"** a ejecutarse el viernes 24 de junio de 2022, en el Coliseo del GAD Municipal del Cantón Logroño; análisis y aprobación del Reglamento del Primer Festival de Ensambles Artísticos-Culturales del Cantón Logroño; propuesta presentado por el Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social y Cultural.
8. Clausura.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se encuentran presentes en esta sesión Ordinaria el Señor Concejal Marco Cárdenas, la Vicealcaldesa Mgs. Rosa Lucero, la Concejala Nelly Ponshera, Señor Concejal Tec. Enrique Santiak, Señor Concejal Mgs. Pablo Saant y el Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.

La Abogada Secretaria Jenny Jara.- Señor Alcalde, existe el quórum reglamentario.

El Señor Alcalde: Siguiente punto del orden del día.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Saluda a los Concejales y Concejalas presentes, a los Directores y Jefes departamentales y áreas a fines. Espero ir analizando de acuerdo a los puntos establecidos en el orden del día. Muchas gracias. Dejo instalado esta Sesión del Concejo Ordinario.

Continúe Secretaria con el siguiente orden del día.

3.- LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores Concejales, dejo en consideración de ustedes el orden del día, si el caso amerita, incluir o excluir:

El Concejal Magíster Pablo Saant.- Saluda y propone: Compañeros Concejales(as) propongo rectificar la denominación en el punto Nro. 7 que dice: Conocimiento y análisis del Proyecto; sin embargo en la parte final del párrafo dice: aprobación del reglamento y también el termino ensamble artístico no es correcto, lo correcto es ensamblaje artístico. Siendo así, mi rectificación planteo, que conste el punto Nro. 7 de la siguiente manera: análisis y aprobación del Proyecto del primer festival de Ensamblajes Artísticos y Culturales **NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES "LOGROÑO 2022"** y su reglamento, a ejecutarse el viernes 24 de junio de 2022, en el Coliseo del GAD Municipal del Cantón Logroño; propuesta presentado por el Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social y Cultural. Voy a dar lectura como esta descrito el punto Nro. 7.- Conocimiento y análisis del Proyecto de Festival de Ensambles Artísticos y Culturales **NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES "LOGROÑO 2022,"** a ejecutarse el viernes 24 de junio de 2022, en el Coliseo del GAD Municipal del Cantón Logroño; análisis y aprobación del Reglamento del Primer Festival de Ensambles Artísticos-Culturales del Cantón Logroño; propuesta presentado por el Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social y Cultural; lo cual hay mucho redondeo; por lo tanto, acabé de plantear que se enmienda este punto de la manera que procedí a leer. Muchas gracias.

.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Pongo a consideración de vosotros señores Concejales la moción del Concejal Pablo Saant; ¿hay alguna otra moción? señores Concejales se aprueba el orden del día tal como está establecido? tomen una decisión por favor.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde, retomo la palabra; ahora que se encuentra presente el Doctor Omer Ortega como Asesor Jurídico, y el Licenciado Jaime Etsa, pediría que nos ayuden a ordenar el punto Nro. 7 del orden del día. Esta es la primera propuesta para que se modifique correctamente; otro tema señor Alcalde, compañeros Concejales. Creo que ha llegado a nuestras manos esta documentación para ser analizado tenemos una copia que ha sido entregado a su autoridad en la Secretaria de Alcaldía referente a una denuncia en contra de la señora Juana Rosa Neikan patrocinado por su Abogado defensor en contra del Proyecto de Regeneración Urbana en la parroquia Yaupi fase 1, fase 2 y fase 3; creo que este Concejo debe conocer el argumento técnico y jurídico por el cual estamos nosotros interviniendo; por lo tanto, hemos invertido más de USD) 368.000,00 en ese proyecto y no puede estar este proyecto sin conocimiento de este seno del Concejo como máxima autoridad Municipal en área de legislación y fiscalización; por lo tanto propongo se incluya el tema: análisis de la denuncia presentada por la señora Juana Rosa Neikan, patrocinado por su Abogado defensor en contra del Proyecto de Regeneración Urbana, en la parroquia Yaupi fase 1, fase 2 y fase 3; si tengo el apoyo por

parte de los compañeros Concejales(as). Muchas gracias.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Quiero referirme a este asunto señores Concejales; que lindo es hablar en forma global con interés colectivo, no un interés personal sino en común, están singularizando; esta es la denuncia presentada, ya tengo enviado el criterio jurídico, si hacen en contra de la institución hay que defender. Doctor Omer ¿usted algo quería añadir a esta situación?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Alcalde primeramente, un cordial saludo de mi parte, señores Concejales, compañeros técnicos, y Secretaría buenos días; señor Alcalde en primer lugar quiero expresarme en cuanto al punto Nro. 7 como siempre lo he dicho es una sugerencia ya que no tengo ni voz ni voto como Procurador Síndico del Municipio; el punto Nro. 7 se le podría hacer constar en dos puntos; el punto Nro. 7 quedaría: análisis y aprobación del reglamento del primer festival de ensambles, señor Concejal, no es ensamblajes con todo el respeto que usted se merece, es ensambles artísticos y culturales del Cantón Logroño propuesta presentada por el Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social y el punto Nro. 8 quedaría de la siguiente manera: conocimiento, análisis y aprobación del proyecto de Festival de Ensambles Artísticos y Culturales, "Nuestras Tradiciones y Costumbres Logroño 2022," a ejecutarse el viernes 24 de junio de 2022, en el Coliseo del GAD Municipal del Cantón Logroño; esa es mi sugerencia señores Concejales, espero no le tomen a mal; y en cuanto al otro punto que solicita el señor Concejal Pablo Saant que se le inserte, es una denuncia, reclamo o petición de la señora Juana Rosa Neikan respecto de lo que se está realizando en la parroquia Yaupi; si bien, como acaba de manifestar el señor Alcalde, nosotros en mi persona como Procurador Síndico ya tengo ese documento pero por diferentes circunstancias no se ha presentado el criterio jurídico; con todo respeto solicito para que se presente en la siguiente sesión este punto, ya contando con todos los elementos para poder dar un punto de vista y poder incluso contestar al Abogado patrocinador Doctor Marco Peláez y la señora Juana Rosa Neikan. Ese es mi punto de vista señores Concejales, al que propuso que este punto sea insertado en el orden del día en esta sesión de Concejo yo le pido de la manera más comedida, si bien, estoy pidiendo a mi nombre como Procurador Síndico para poder analizar este documento presentado. Gracias señor Alcalde.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde permita aclarar el planteamiento que hago; Doctor Omer Ortega, las palabras ensamblaje y ensamble son muy diferentes; ensamble significa unir las piezas para construir un solo cuerpo; en el diccionario no vamos encontrar ensamble artístico; ensamblaje artístico significa: un proceso artístico en el cual se consigue la tridimensionalidad colocando diferentes objetos no artísticos muy próximos unos a otros, el ensamblaje es una técnica hermana de Collage. En base a eso, no es un término correcto ensamble artístico sino ensamblaje artístico, según la investigación que se hace de acuerdo a las bondades de la tecnología. Tengo el origen de donde inició su palabra y por qué significa ensamblaje. Reitero, ensamble es la unión de piezas, por ejemplo vamos ensamblar un carro, traemos una pieza tal y le ponemos; mientras el

ensamblaje artístico es lo que queremos hacer.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores Concejales, estamos cumpliendo de acuerdo a la petición de la Casa de la Cultura.

El Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Perdón, permítame la palabra señor Alcalde, referente a estos dos términos; ensambles hacer referencia más a lo escénico cultural y artístico; mientras que ensamblaje hace referencia a obras de construcción; señor Alcalde, señores Concejales nosotros en base al reglamento tomado de la Casa de la Cultura, no ha sido inventado o añadido por parte nuestra señores.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señores, nosotros somos personas intelectuales y tenemos desde nuestro punto de vista observar.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Lo único que Desarrollo Social solicita es que se haga el ensamble artístico y cultural en el canton Logroño.

El Concejal Magíster Pablo Saant.- Pero, tampoco es camisa de fuerza, ellos nos piden hacerlo, pero nosotros podemos negar este proyecto para que llegue un proyecto denominado correctamente estamos en la era del siglo XXI y no podemos continuar con los mismos errores de ayer. Por tal razón estoy planteando como Concejal regular, y ordenar bien el lenguaje español de este proyecto ensamblaje artístico es lo que queremos poner y no ensamble artístico, busquen en el diccionario a ver si encuentran ensamble artístico, no va a ver, ensamblaje artístico si van encontrar.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Si existe, la palabra ensamble Concejal Pablo Saant.

El Concejal Magíster Pablo Saant.- La palabra ensamble si existe, pero la palabra ensamblaje artístico unido no.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Concejal Pablo, ensamble artístico si existe en el diccionario, ensamblaje es otra palabra más que se utiliza en los términos mecánicos.

El Concejal Magíster Pablo Saant.- Aquí tengo la documentación Doctor Omer Ortega, yo no vengo hablar aquí sin bases y orígenes.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Lo que usted manifiesta señor Concejal es una observación; ahora mi petición a ustedes como Concejales es el punto Nro. 7 dividir en dos puntos: punto Nro.7.- Análisis y aprobación del Reglamento del Primer Festival de Ensambles Artísticos y Culturales del Cantón Logroño y el punto Nro. 8 seria: conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Festival de Ensambles Artísticos y Culturales **NUESTRAS TRADICIONES Y CONSTUMBRES "LOGROÑO 2022,"** seria dos puntos

muy diferentes; porque se sobre entiende, que aprobado el reglamento interno de dicho reglamento, el proyecto abarcaría todo el reglamento; pero eso queda a decisión de ustedes señores Concejales y en cuanto al otro punto que manifesté anteriormente de la señora Juana Rosa Neikan.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores Concejales, de la sugerencia del Doctor Omer Ortega se pude acoger: análisis y aprobación del presente reglamento y como segundo punto seria: conocimiento del presente Proyecto de Festival de Ensambles Artísticos y Culturales **NUESTRAS TRADICIONES Y CONSTUMBRES "LOGROÑO 2022**; y con referencia al otro punto planteado por el Concejal Pablo queda pendiente para cuando contemos con todos los argumentos necesarios para poder sustentar. El doctor Omer como Procurador Síndico va presentar para que conozcan y el resto se trata de las gestiones y procesos referentes a la denuncia; entonces, quedaría para tratar en una sesión Ordinaria pero con el informe jurídico.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde, me parece muy bien su sugerencia para que responda este reclamo o queja por parte del Asesor Jurídico pero la parte técnica la parte de planificación ya cuenta con el informe técnico y aquí el Concejo debe conocer por qué se tarda tanto, ya que, un proyecto tiene un principio y un fin; estamos tres años y no se da un finiquito al mismo, por tal razón el Arquitecto Rómulo Ordoñez maneja bien este tipo de proyecto; es momento que nos aclare, porque realmente, nosotros técnicamente no podemos responder las preguntas que nos hace la ciudadanía; por tal motivo hemos llegado a tener reclamos de la señora Juana Rosa Naekat; ha dejado claro que van a responder jurídicamente pero igual nosotros como Concejo Municipal tenemos que estar empapados sobre este proyecto que se está realizando.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Alcalde permítame la palabra; perdón señor Concejal; referente a este tema, de manera conjunta se va a realizar la respuesta a esa petición entre el Jefe de Planificación y la Procuraduría Sindica, tanto la parte técnica como la parte legal porque ahí en la petición hace mención a las dos situaciones, para que ustedes tengan pleno conocimiento.

El Concejal Magíster Pablo Saant.- Al mismo tiempo que nos entreguen a nosotros como Concejales Municipales para tener conocimiento.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Exactamente, incluso para presentar en la sesión de Concejo o incluso como les señalaba anteriormente para contestar al Abogado patrocinador y a la señora.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Disculpe Doctor y señores Concejales; este documento no tiene sentido, está fuera de lugar la señora, ella más bien debería esconderse, solamente quiere acapararse con sus familiares ahora vamos hacer el reconocimiento de firmas; ese proceso nos compete a nosotros, mis estimados este causa es de interés colectivo; ese día espero todos hablar un solo lenguaje para que después no

se esté hablando en contra del Alcalde, aquí hemos aprobado y tenemos que salir adelante; aun así, vamos a discutir este punto en otra sesión de Concejo. Prosigamos mis estimados Concejales para aprobar el orden del día.

El señor Concejal Abogado Marco Cárdenas.- Señor Alcalde me permite el uso de la palabra; en verdad esta situación me preocupa mucho ya que nosotros como Concejales autorizamos la inversión de estos recursos; según he podido leer me han dejado a mí también como Concejal esta propuesta de la Sindica de la parroquia Yaupi; dice aquí según el Abogado que tiene una resolución de adjudicación, hay firmas de apoyo y de respaldo. Resuelven 3 aspectos: 1.- rechazar los proyectos de urbanización; 2.- solicitar al Alcalde y Concejales suspendan mediante cualquier tipo de proceso; 3.- autorizar a la Sindica respectiva para que realice las acciones administrativas y judiciales; yo creo señor Alcalde no estaría demás conversar de esta situación porque ya han hecho preguntas señor Alcalde.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señor Concejal con todo respeto, usted como Abogado debe decir: cuando el juez dicta una sentencia se sabe, ahora simplemente están presentado reclamos; por lo tanto nosotros vamos a presentar argumentos y así vamos a conocer mi estimado.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde, como Concejales nosotros autorizamos la inversión de recursos y no se puede invertir recursos si es el caso como ellos plantean.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Eso entendemos, y en eso estamos Concejal.

El Concejal Marco Cárdenas.- No estoy en contra ya que siempre nosotros apoyamos pero estamos hablando de más de USD) 300.000.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Cuando estemos conociendo en el punto de orden, ahí vamos hablar de esta situación.

El Concejal Marco Cárdenas.- Esta situación es preocupante señor Alcalde.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Así es señor Concejal, todo es preocupante. Cuando ya presenten el informe técnico referente a este tema vamos a hablar; no hacemos lo que queremos por algo están los técnicos, esta jurídico y hemos hecho apegado de acuerdo a la consultoría y nadie nos puede venir a decir que suspendamos, en el caso que este todo ejecutoriado o con una sentencia, ahí si podemos suspender.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde, en vista de aquello, propongo que se trate en la próxima sesión de Concejo con los respectivos documentos para poder

nosotros sustentar ya que estamos cuestionados acerca de estos temas, señor Alcalde me escriben desde Yaupi, entonces por esta razón me preocupa mucho este tema por el hecho de que yo he aprobado con mi voto, y quiero estar seguro que esto realmente se esté cumpliendo conforme a la ley. Gracias señor Alcalde.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Aprobemos señores Concejales el orden del día por favor.

La Concejala Nelly Ponshera.- Señor Alcalde, podemos hacer un resumen en vez de hacer dos puntos ya que es un solo punto que vamos analizar señores.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Primero debe constar el proyecto para luego aprobar el reglamento para saber cómo se va ejecutar este proyecto, no puede haber un reglamento sin proyecto, primero debe haber un proyecto y luego el reglamento. Es al contrario Doctor.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señor Alcalde y señores Concejales con todo respeto; el punto Nro. 7 hace referencia al conocimiento del proyecto, como también al análisis y aprobación de su reglamento; no hay por donde perderse.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Entonces, señores Concejales aprobemos tal como está el orden del día, lo importante es que entendamos, se requiere conocer el proyecto por parte de los señores Concejales, como analizar y aprobar el reglamento por parte de los Concejales.

La Concejala Nelly Ponshera.- Quedaría así: Conocimiento y análisis del Proyecto de festival de Ensambles Artísticos y Culturales: **"NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES "LOGROÑO 2022,** y aprobación de su reglamento.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Compañeros Concejales, como vamos solamente a conocer el proyecto, el proyecto aprobamos para luego aprobar el reglamento, son dos asuntos diferentes.

La Concejala Nelly Ponshera.- El proyecto no aprueba el Concejo; como quedaría Asesor Jurídico este punto? conocimiento y análisis del proyecto, ya que, nosotros únicamente aprobamos el reglamento.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señores Concejales está claro, quedaría: como aprobación del reglamento para que se inserte dentro del proyecto.

La Concejala Nelly Ponshera.- Señor Alcalde, en la anterior sesión dimos por conocido el proyecto con las respectivas correcciones.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores Concejales, en las anteriores

sesiones siempre aprueban los reglamentos para luego conocer el proyecto.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde, creo que el orden del punto Nro. 7 no va afectar en nada, ya tuvimos la oportunidad de leer, si están de acuerdo aprueban, pero si no están de acuerdo no aprueban; pero al final del día es importante que se apruebe o se niegue. Debe haber un proyecto y si no hay un presupuesto como va existir un reglamento. Deme una razón Doctor Omer?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Concejal, ya se aprueba el reglamento, después viene el proyecto con las observaciones que se va a realizar dentro del mismo.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Y si no contamos con el presupuesto para el evento?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Si no aprueban el reglamento ya no habría el proyecto.

La Concejala Nelly Ponshera.- Ya analizamos en la anterior sesión Doctor, dimos por conocido el proyecto.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde en el Art. 57 atribuciones del Concejo Municipal; al Concejo Municipal le corresponde conocer y no dice: conocer el proyecto; en el literal f) dice: conocer la estructura Orgánica funcional del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal; otro, literal k) dice: conocer el plan operativo, presupuesto de las empresas públicas mixtas del gobierno etc; literal l) dice: conocer las declaraciones de utilidad pública; no hay Artículo o literal que diga conocer los proyectos; literal t) dice: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; no dice conocer proyectos. Todo proyecto debe ser aprobado mediante una resolución. No hay ningún literal señor Alcalde que le atribuye al Concejo Municipal conocer los proyectos.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- señor Alcalde, mociono para que se apruebe el orden del día tal como está establecido en la convocatoria.

El señor Concejal Técnico Enrique Santiak.- Señor Alcalde, apoyo la moción que planteó el compañero Marco Cárdenas para que se apruebe el orden del día tal como está establecido en la convocatoria.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde, no podemos dejar tal como está establecido porque hay mucho redondeo en la formulación del punto del orden del día; ósea, solamente va quedar en conocimiento y en qué nos basamos, en el COOTAD no existe conocer el proyecto. Por esa razón planteó que quede de la siguiente manera: análisis y aprobación del proyecto; compañeros ajustémonos en el COOTAD cuál es la

competencia y atribución del Concejo Municipal porque no hay en ninguna parte del artículo conocimiento del proyecto.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Disculpe Concejal, cuál es su propuesta?

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Analizar y aprobar el proyecto de festival de Ensambles Artísticos y Culturales **NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES "LOGROÑO 2022,** y aprobación de su reglamento; propuesta presentada por el Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.

Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores Concejales, existe respaldo a la propuesta planteada por el Concejal Pablo Saant? En vista de no existir respaldo, proceda mí estimada secretaria a tomar votación.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señores Concejales, voy a proceder a tomar votación de la moción planteada por el Concejal Marco Cárdenas para que se apruebe el orden del día tal como consta en la presente convocatoria, secundada por el Concejal Enrique Santiak.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- A favor de la aprobación del orden del día.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- A favor de la aprobación del orden del día.

La Concejal Nelly Ponshera.- A favor de la aprobación del orden del día tal como está establecido en la presente convocatoria.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Planteado la propuesta de la reforma del orden del día, me someto a la mayoría.

El Señor Concejal Técnico Enrique Santiak. - A favor de la aprobación del orden del día.

El Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch. - Aprobado.

En consecuencia; de conformidad a lo que estipula el Art.57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales,

RESUELVE lo siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 001- GADMCL 07-06-2022.

POR UNANIMIDAD.-

Art. 1.- El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nro. 021 de fecha 07 de junio de 2022, resuelve aprobar el orden del día tal como consta en la presente convocatoria.

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Análisis y Aprobación del orden del día.
4. Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020.
5. Lectura, Análisis de comunicaciones y toma de resoluciones.
6. Análisis, aprobación y resolución en primer debate del borrador de la Reforma a la Ordenanza que Regula los Procedimientos Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño.
7. Conocimiento y análisis del Proyecto de festival de Ensambles Artísticos y Culturales **NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES "LOGROÑO 2022,"** a ejecutarse el viernes 24 de junio de 2022, en el Coliseo del GAD Municipal del Cantón Logroño; análisis y aprobación del Reglamento del Primer Festival de Ensambles Artísticos-Culturales del Cantón Logroño; propuesta presentado por el Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social y Cultural.
8. Clausura.

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 020.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Pongo en consideración señores Concejales(as) la aprobación del acta de la sesión Ordinaria Nro. 020; alguna observación, inclusión, enmienda, corrección o supresión que exista, pueden hacerlo mis estimados Concejales.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame la palabra; revisado el acta de lo actuado en la sesión anterior, no existiendo desde mi punto de vista personal puntos que corregir en mi intervención y dejando en consideración de los compañeros; propongo la aprobación del acta anterior señor Alcalde.

La Concejal Nelly Ponshera.- Buenos días señor Alcalde, permítame la palabra; compañera Secretaria solicito que se dirija a la página Nro. 8 numeral 33 se elimine las palabras personas son reconocidas y cambiar por **hay esos Shamanes** también atienden a los pacientes cuando se les llama al hospital y se elimine las palabras **acuden a atender** porque hay mucha redundancia; en la misma página en el numeral 35 donde dice: dentro de los tres días el Concejo tiene una Ordenanza, se elimine la palabra **en las sesiones** y se agregue las palabras **el Concejo tiene una Ordenanza**. Nada más de mi parte.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde, tiene la gentileza de concederme el uso de la palabra, a todos los compañeros muy buenos días; solicito por favor compañera Secretaria que me ayude con la corrección ortográfica en la página Nro. 7 en el renglón 19 de la palabra **mezcla**; y en la página Nro. 1 reglón 36 por favor suprima el espacio luego de la palabra Unkuch. De mi parte señor Alcalde no tengo nada más que sugerir en relación

a la redacción del acta de la sesión Ordinaria Nro. 020.

La Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde, apoyo la moción planteada por el Concejal Pablo Saant para que se apruebe el acta Nro. 020 de fecha 31 de mayo de 2022.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- En vista de existir respaldo a la propuesta presentada, proceda estimada Secretaria a tomar votación.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señores Concejales voy a proceder a tomar votación de la moción planteada por el Concejal Magíster Pablo Saant, para que se apruebe el acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020, de fecha 31 de mayo de 2022. Respaldada por la Concejala Nelly Ponshera.

El señor Concejal Abogado Marco Cárdenas.-. Apoyo la moción para que se apruebe el acta Nro. 020 de fecha 31 de mayo de 2022.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- A favor de la aprobación del acta de la sesión Ordinaria Nro. 020 con las respectivas modificaciones.

La Concejal Nelly Ponshera.- A favor de la aprobación del acta de la sesión Ordinaria Nro. 020.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Por la aprobación del acta anterior.

El señor Concejal Técnico Enrique Santiak.- A favor de la aprobación del acta de la sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 31 de mayo de 2022.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Por la aprobación del acta anterior.

En consecuencia; de conformidad a lo que estipula el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, del Órgano Legislativo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales

RESUELVE lo siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nro. 002-GADMCL-07-06-2022.

POR UNANIMIDAD.-

Art. 1.- El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nro. 021 de fecha 07 de junio de 2022 resuelve aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 31 de mayo de 2022 del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño.

5.- LECTURA, ANÁLISIS DE COMUNICACIONES Y TOMA DE RESOLUCIONES.

La Abogada Secretaria Jenny Jara.- Señor Alcalde, no ha llegado ninguna documentación sumillado por su máxima autoridad a Secretaria General.

6.- ANÁLISIS, APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL BORRADOR DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores Concejales, pongo en consideración la aprobación en primer debate del borrador de la reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño.

El señor Concejal Marco Cárdenas.-.Señor Alcalde si me permite el uso de la palabra, buenos días a todos nuevamente; en vista señor Alcalde que he presidido esta Comisión quiero hacer una pequeña introducción a esta acta recomendación donde fue desarrollada la sesión Nro. 5 de fecha 2 de julio de 2022; así mismo, dejar sentado que finalmente luego de 4 convocatorias a esta sesión para tratarse esta misma Ordenanza se logra constatar el quórum de la Comisión y resolver esta acta. Voy a dar una pequeña introducción señor Alcalde; con fecha 2 de junio de 2022 se realizó la sesión de la Comisión de Legislación y Fiscalización donde tratamos el borrador de la reforma de la Ordenanza que regula los procedimientos administrativos del gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en vista de que hemos tenido digamos así por Inconstitucionalidad de dos artículos de esta Ordenanza que ha sido resuelta por la Corte Constitucional dándonos el motivo para poder nosotros reformar esta Ordenanza, en este sentido hemos realizado esta sesión de la Comisión y hemos acatado la totalidad de la propuesta del Concejal Magister Pablo Saant quien propuso la reforma de esta Ordenanza; señor Alcalde esta acta recomendación fue enviada ya con convocatoria el día viernes de la semana pasada; entonces, tengo entendido que todos los compañeros Concejales hayan tenido el tiempo para revisarla. En todo caso, hasta aquí señor Alcalde la introducción.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores, la Comisión de Legislación y Fiscalización ha presentado el informe referente al borrador de la Reforma de la Ordenanza que Regula los Procedimientos Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; por lo tanto mis distinguidos(as) Concejales(as) creo que ustedes han analizado y cualquier inconveniente que haya podemos emitir para poder resolver de acuerdo al asesoramiento.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Alcalde la razón de ser de esta Ordenanza tiene algunas cuestiones de las servidumbres y en otro artículo habla de la Vice alcaldía, de las vacaciones; no existe continuidad, ni la coherencia. El motivo de cómo se trató la primera vez desconozco las circunstancias, ahora esta con la solicitud de reforma; pero eso queda como manifesté anteriormente y como Procurador Sindico puedo dar una sugerencia pero mas no puedo aportar con una moción, son los señores Concejales los que aprueban; dentro de esta sesión de la Comisión incluso le justifique debidamente al

señor Concejal Marco Cárdenas que por diferentes circunstancias no he podido estar en la reunión o en las reuniones que ha convocado, si no estoy mal, a dos específicamente que me convocó no pude estar, la primera porque tuve una disposición de salir, la segunda por una audiencia y la última tuve que trasladarme a la ciudad de Cuenca así mismo por una disposición; por esta razón señor Alcalde no he podido estar presente para manifestar dentro de esa sesión que se mantuvo; pero no hay coherencia o seguimiento ya que habla de una servidumbre y se pasa al título de la Vicealcaldía. Como dije anteriormente, es la Comisión quien ha presentado el informe, los señores Concejales deciden si aprueban o en su caso pedir la aclaración para que se trate en una nueva reunión.

La Concejal Nelly Ponshera.- Señor Concejal Marco Cárdenas, en la constatación del quórum ha estado ausente el Concejal Enrique Santiak, el Procurador Síndico y el Jefe de Talento Humano; han estado presentes el compañero Pablo Saant y usted compañero Marco; ¿si existe el quórum para llevar la sesión?

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Si compañera Nelly; son tres miembros de la Comisión, falto un miembro de la comisión de Legislación y Fiscalización, por lo tanto existe el quórum reglamentario.

La Concejal Nelly Ponshera.- Por favor señor Procurador Síndico usted es el jurídico para que nos sugiera.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde, me permite la palabra para dar contestación al Doctor Omer Ortega; el Doctor Omer dice lo correcto, esta Ordenanza habla de los procesos administrativos pero aquí le han incluido el tema de la Vicealcaldía lo cual nunca debía constar dentro de esta Ordenanza porque el Art. 133.3 de la Constitución habla de la jerarquización de las leyes y cuáles son las leyes Orgánicas; las leyes Orgánicas son hechas en la Asamblea Nacional y se aprueban con el tercio de los Asambleístas con el 75% y son leyes Orgánicas que regularan la administración y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos entre ellas: la administración pública; en este caso tengo entendido que la administración anterior de acuerdo a la aprobación de esta Ordenanza legisló una ley Orgánica que no debía legislar, al ser dos años para una Vicealcaldía y luego dos años para continuar con el Vicealcalde, cosa que nosotros no podemos legislar porque es una ley Orgánica la que determina el tiempo de funcionamiento de la segunda autoridad Municipal, por eso es que tenemos problemas con esta Ordenanza, es el motivo de esta reforma ya que la Corte Constitucional mediante resolución emitió considerar de inconstitucional los Arts. 6 y 7 de nuestra Ordenanza es por ello que contiene una mezcla Doctor Omer; también, concuerdo con usted y no sé por qué introdujeron aquí el tema de Vicealcaldías no debía haberse articulado este punto nunca, ya que no tenemos competencia para legislar esta situación.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Concejal Marco, si le entiendo esta situación y le agradezco por tomarlo en cuenta; pero yo manifiesto hace mención al Art.- 5 exactamente de la Constitución de las Servidumbres Reales en vez de continuar con este asunto se añade un artículo de la Vicealcaldía.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Eso ha legislado la administración anterior.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Exactamente; sino la cuestión es que, en el Art. 6 podría a mi forma de ver y legalmente estar dispuesto que la Asamblea Nacional se pronuncie en cuanto al periodo; entonces, si nosotros en un caso aceptáramos que sea el mismo Vicealcalde para los 4 años que es el periodo de la Vicealcaldía con el mismo periodo para el Vicealcalde o Vicealcaldesa y por a o b motivo la Asamblea se pronuncie que si es real o legal que tenga el periodo de 2 años un Vicealcalde o Vicealcaldesa y otros dos años, nuevamente tendríamos que acudir de esta Ordenanza.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- No Doctor; lea para saber que dice la Ordenanza. Voy a dar lectura a la reforma de la Ordenanza. En la sesión Inaugural, el Concejo Municipal designará a la segunda autoridad de entre sus miembros conforme a lo que dispone el artículo 317 del COOTAD; ahí la Asamblea tendrá que resolver lo que usted acaba de decir; estamos más bien direccionando que está dispuesto a la Asamblea Nacional el término de 6 meses que dispuso la Corte Constitucional. Y eso no podemos legislar, nosotros simplemente disponemos al Art. 317 del COOTAD.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Por eso vuelvo a decir, si por a o b motivo nosotros dejamos aquí en la solicitud de reforma que sea para los 4 años seguidos y si la Asamblea se pronunciara.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Eso es lo que hablaba con el compañero Pablo Saant pero dejamos en la sesión inaugural; más bien, lo que nosotros deberíamos hacer con este artículo es derogarlo definitivamente porque tiene que atenderse al COOTAD pero sin embargo como hubo el planteamiento de 2 ideas tanto del compañero Pablo y mi planteamiento dejamos en la sesión inaugural que era la idea del Concejal Pablo y la que yo acoté el Art. 317 del COOTAD; ¿qué deberíamos hacer? por eso estamos ahora en esta sesión de Concejo, claro que fueron dos ideas pero como dije anteriormente este artículo debería estar derogado porque deberíamos nosotros más bien observar el COOTAD.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Si no estuviera derogado diría ríjase única y exclusivamente al Art. 317 del COOTAD como usted manifiesta.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Eso es lo que dice en esta reforma de la Ordenanza. Dice: conforme a lo que dispone el artículo 317 del COOTAD vigente. Cualquier rato que se reforme como acabó de mencionar usted será de observar este artículo.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame la palabra; compañeros Concejales, señor jurídico; Ordenanza que Regula los Procedimientos Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño en el Art. 3 requiere aspectos que regula esta Ordenanza; literal a) dice: Designación y Renovación de las Comisiones Permanentes del Gobierno Municipal; b) Constitución de Servidumbres Reales; c) Elección del período de función del/a vicealcalde/sa; d)

Vacaciones de los Concejales; e) Construcciones sin autorización. Estos aspectos están regulados en la Ordenanza, por eso es que aparecen aquí. Señor Alcalde voy a solicitar una pregunta al señor Asesor Jurídico. Procedimientos Administrativos de un Gobierno Autónomo Descentralizado a que se refiere, cuál sería su bosquejo, toda vez que usted tiene mucha experiencia y estuvo trabajando en el Cantón Huamboya; comparta aquí, cuál sería su aporte a dicha Ordenanza de un Municipio como este.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Lo que está establecido excluyendo lo que mencioné el literal (b) y (y) que no tendría nada que ver con servidumbres reales de tránsito y las construcciones sin autorización.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Entonces, cuál sería el bosquejo Doctor Omer Ortega?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Excluir esos literales y quedaría como está establecido, pero excluyendo esos artículos de ley.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde me permite el uso de la palabra; estimado Doctor, en el Art. 448 del COOTAD establece el tema de las Servidumbres Reales pero habla en forma general.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- No señor Concejal.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Lea el articulo Doctor. En la Ordenanza lo que trata es de hacer el procedimiento para las servidumbre real de cómo proceder. Eso no está en el COOTAD.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Pero, hay el Código Civil para las Servidumbres Reales de Transito.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Aquí lo que dice es que se debe generar la necesidad y eso no está en el Código Civil ni en el COOTAD, desde una de las instancias del Gobierno Municipal dirigiéndose al pedido del señor Alcalde de acuerdo a la necesidad se genere desde Alcaldía será la máxima autoridad quien disponga a la instancia elaborar el informe técnico. Eso no está en el Código Civil; generada la necesidad se procede a mantener un dialogo entre las partes mediante una acta de mutuo acuerdo si hubiere lugar previo a la emisión de una resolución administrativa desde la máxima autoridad; a esta resolución se adjuntará el valor; ahí se tiene que poner un valor, una tasación; acá en el COOTAD no dice eso. No habla del procedimiento. Solo dice: Municipio o distrito Metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos que sean indispensables para la ejecución de obras destinadas a la prestación de servicio público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del 10% en la superficie del predio afectado; entonces, aquí habla del procedimiento de cómo se va a realizar.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Perdón señor Concejal; Doctor Omer quiero preguntar referente a este tema; usted Concejal Marco ha presentado al Concejo la reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño pero yo veo que no hay coordinación entre los artículos, ya que se introduce temas de las construcciones, de las servidumbres reales; si es de procedimientos administrativos debería tratar solo de la Vicealcaldesa, de las vacaciones, de las Comisiones, pero de las servidumbres reales no debería constar en esta Ordenanza, este tema iría en una Ordenanza de mejoras; porque si hablamos del tema de construcciones sin autorización no estaríamos hablando solamente de Logroño de la cabecera cantonal, estaría entrando también para los que tienen predios rurales; señores Concejales; yo respeto la asesoría si el Doctor dice que esta correcto y lo demuestra con bases legales ahí se podrá aprobar.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Marco y señores Concejales; las servidumbres reales de tránsito se constituyen mediante una demanda haciendo caso u obedeciendo lo que manifiesta el Código Civil.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Declarar necesidad de utilidad pública por la necesidad eso es lo que dice aquí: debe generar la necesidad, luego tiene que pagar el justo precio. Eso es lo que dice aquí en el procedimiento, no dice que va llevarse gratis. La demanda iría cuando se opone el dueño.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Disculpe Concejal, pero nadie va dar un terreno para la servidumbre real de tránsito.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Puede ser que sí den, como puede ser que no den. Que sugiere Doctor Omer ¿que quede solamente de la Vicealcaldía?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Claro, que se excluya el Art. 5 y el Art. 17 de la reforma a la Ordenanza.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- No estoy de acuerdo en eso; se debe excluirse la Vicealcaldía porque ese tema no podemos legislar nosotros, el procedimiento sí, pero no podemos legislar 2 años de la Vicealcaldía, eso es lo que ha hecho la administración anterior.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Por supuesto; ya que está declarado ilegal y ustedes se acogen a esa ilegalidad diciendo que se acoja al 317 del COATAD.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- La Corte Constitucional declaró inconstitucional no nosotros, entonces tenemos que acatar.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- No; explico, ustedes acogen lo que se ha declarado la inconstitucionalidad de la reforma diciendo que se remiten a lo que dispone el Art. 317 del COOTAD.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Una pregunta Doctor Omer; antes de que procedan a reformar en la Asamblea Nacional, ¿el Concejo Municipal puede regular el asunto de la Vicealcaldesa?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- No señor Alcalde; la Asamblea Nacional es la única que tiene el plazo enviado por la Corte Constitucional para pronunciarse en cuanto al periodo de duración de la Vicealcaldía.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Entonces, ¿se acata la Ordenanza anterior?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- No señor Alcalde; se dice: que, en la sesión inaugural, el Concejo Municipal designará a la segunda autoridad de entre sus miembros conforme a lo que dispone el artículo 317 del COOTAD (vigente). Ahora, si es que, en el futuro hay una reforma por parte de la Asamblea Nacional del Art. 317 esta Ordenanza se está acogiendo a lo que dice el Art. 317 del COOTAD así de sencillo señores.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Perdón Doctor; entonces, veamos lo que dice el Art. 133. 3 de la Constitución y eliminemos este artículo, porque igual no nos compete legislar eso.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Correcto.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Simplemente, era la moción del Concejal Pablo y como había tan solo dos mociones, entonces, le dije dejemos como está con el Art. 317 del COOTAD.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Concejal Marco, tal como esta: en la sesión inaugural, el Concejo Municipal designará; que es como estábamos diciendo de pronto estaba redundando a lo que dice el Art. 317 del COOTAD; se puede derogar o dejar tal como está.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Doctor, ¿cuál sería su sugerencia?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Que se deje tal como está, porque ya existe un artículo para no entrar en desorden.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Entonces, dejémosle de acuerdo al Art. 317 del COOTAD.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Eso es lo que dice Concejal: De la Designación de Vicealcalde o Vicealcaldesa. En la sesión inaugural, el Concejo Municipal designará a la segunda autoridad de entre sus miembros conforme a lo que dispone el

artículo 317 del COOTAD (vigente). Estamos recalcando o redundando en lo que dice en el COOTAD.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Entonces Doctor, ¿cuál es su apreciación que debemos hacer?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Que le dejemos así como está, en estas dos líneas.

La Concejal Nelly Ponshera.- Doctor Omer. Nosotros somos el Concejo Municipal y no me parece correcto estar esperando un pronunciamiento de la Asamblea Nacional, es igual el Concejo Municipal que la Asamblea Nacional. Nosotros no tenemos por qué estar esperando ningún pronunciamiento; o si de pronto, viene reformado algún artículo; entonces, en base a eso se puede reformar.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Es que, es una disposición en sentencia de la Corte Constitucional.

La Concejal Nelly Ponshera.- Doctor, en base a eso nosotros somos Concejales, conformamos el Concejo Municipal autónomos.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Pero, no reconoce la autonomía por eso ya no les hizo valer cuando se puso al periodo de 2 años cada uno de los Vicealcaldes estaba yéndose en contra del Art. 317 del COOTAD, donde menciona que se elige a la autoridad, no dice un periodo; entonces, ahora nuevamente la Corte Constitucional se vuelve a pronunciar al respecto diciendo que la Asamblea Nacional constituyente sea la que decida o especifique el periodo de duración de la Vicealcaldia, puede que decidan dejar tal como está con el mismo periodo porque no decía para dos años; entonces, se decía que se elige en la primer sesión inaugural el Vicealcalde o Vicealcaldesa y no dice para periodo tal.

La Concejal Nelly Ponshera.- Entonces, ¿la Ordenanza estaba mal elaborada?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Claro, estaba muy mal.

La Concejal Nelly Ponshera.- Nosotros como Concejales al principio de la administración debíamos de derogar esa Ordenanza.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Si, pero no lo hicieron.

La Concejal Nelly Ponshera.- Señores Concejales, todos hemos cometido errores. ¿Quién era el Jurídico en ese entonces, usted?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Si, pero quiero que entiendan en aquel entonces; que la competencia, atribuciones o funciones del Procurador Síndico no es hacer

Ordenanzas, no es reformar Ordenanzas.

La Concejal Nelly Ponshera.- Pero, sugerir sí.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señores Concejales, yo no puedo ir a revisar Ordenanzas ustedes tienen esas funciones; primera función de ustedes como Concejales ejemplo: contamos con 20 Ordenanzas, somos 5 Concejales 4 Ordenanzas para cada uno y analicemos, si merecen reformas o no; porque las primeras funciones de ustedes es proponer nuevas Ordenanzas o reformas a las Ordenanzas.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Ahí discrepo con usted Doctor Omer, está muy equivocado; usted como Procurador Síndico es el Asesor Jurídico; yo no estoy en contra de sí se hizo bien o mal, estoy en contra de lo que usted está manifestando; porque usted al ser Asesor Jurídico debe prepararse para las sesiones de Concejo, debe leer las actas, debe saber que vamos a tratar y si vamos a proceder bien o no; usted viene a la sesión y recién se pone a leer, no está preparado, usted es nuestro asesor aquí y por eso se cometen errores; si bien es cierto, usted dice que no es su función, en el Art. 133 de la Constitución dice: las leyes serán Orgánicas y Ordinarias, en el numeral 3 dice: las que regulen la Organización, Competencias, Facultades y Funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son Orgánicas. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Entonces, expedición, reforma, derogación e interpretación; que hicieron aquí la administración anterior? pusieron en la Ordenanza facultades que no les compete, legislar una ley Orgánica y por eso la Corte Constitucional declaró inconstitucional dos artículos y aquí procedimos hacer una elección de acuerdo a una ley que no deberíamos topar. Pero ese es otro tema.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Concejal disculpe; pero ustedes hicieron cuando no estuve de Procurador Síndico el cambio de Vicealcaldesa.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Tampoco estuve presente en esa sesión. El tema no es ese, estamos en la Ordenanza.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Entonces, ¿que discrepa conmigo señor Concejal?

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Porque, usted mencionó que no es su función asesorarnos, cuando usted es nuestro asesor jurídico, revise sus funciones, usted es quien tiene que asesorarnos jurídicamente.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Asesorar pero no dice asistir a las sesiones de Concejo, ustedes los 5 Concejales son el cuerpo colegiado que deben tomar las decisiones. Yo puedo asesorar sí. Ejemplo: me piden en la sesión de Concejo tal, se trató tal punto y tenemos esta duda; entonces emita el criterio o el pronunciamiento legal para nosotros aplicar.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Con todo respeto; entonces, para que viene usted a la sesión si no nos va asesorar.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Concejal; si yo viniera con todo tendría que venir preparado con todos los puntos que ustedes van a tratar.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Creo que la Secretaria le convoca a usted con la convocatoria para que nos ayude y nos asesore.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señor Alcalde, señores Concejales como Secretaria de Concejo mi obligación es convocar a todos los Directores y Jefes departamentales la presente convocatoria, se les envía al correo electrónico conforme lo establece la ordenanza.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores Concejales todo es posible; ahora es potestad del Concejo aprobar en primer instancia y en la segunda instancia vamos debatir con todas las observaciones y sugerencias realizadas. Señor Asesor Jurídico usted en la segunda instancia para la aprobación debe presentar todos los argumentos en el caso de suprimir o agregar, todo es posible señores Concejales; ahora aprobemos en primer instancia señores. Esa es mi propuesta Concejales, hay alguien que apoye la propuesta? no sacamos nada discutiendo, en esta sala de Concejo señores nadie sabe más que nadie, todos aprendemos de todos; lo importante es que el asesor Jurídico tiene que poner un poco más de empeño; entiendo que el Doctor tiene mucho trabajo en lo administrativo pero en la segunda discusión vamos a resolver mucho mejor esta Ordenanza; reitero, en primer instancia aprobemos por favor y para la segunda instancia por favor asesoremos mejor no estemos esperando la asesoría interna también busquen asesoría externa solamente tengo que articular para que tenga coherencia los informes, y si es de mencionar con mis conocimientos a través de la retroalimentación que haya hecho apruebo. Señores Concejales propongo aprobar en primer debate el borrador de la reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde apoyo su moción, antes de proceder con la votación quería recalcar algo; esta Ordenanza de la Comisión fue convocada por 4 veces.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Si en la Comisión señor Concejal no le ayudaron aquí en el Concejo Municipal estamos para aprobar esta Ordenanza.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- El Doctor Omer no asistió ni a una sesión de la Comisión de Legislación y Fiscalización y solo ayudaron aquí en el Concejo Municipal.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame la palabra; compañeros estamos en solución de conflictos y en el debate de esta Ordenanza;

realmente quiero poner en claro, esta Ordenanza existe yo trate de reformar, entonces hay sometemos todos los Concejales incluido el asesor Jurídico y el señor Alcalde; entonces, ahora que está en las manos de cada Concejal esta reforma de la Ordenanza; señor Alcalde, también apoyo su moción; compañeros de aquí en 8 días sobre todo al Asesor jurídico arme un poco más a fondo ya que nosotros no somos juristas o especializados en derecho, sin embargo algo estamos leyendo en excepción del compañero Marco Cárdenas que está a las puertas para especializarse en Ciencias Jurídicas; sin embargo señor Alcalde demos por aprobado e investiguemos un poco más para aclarar la reforma de la ordenanza en segundo debate. Apoyo su moción señor Alcalde.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Alcalde, permítame hacer una pequeña aclaración antes de continuar. Primeramente, quiero agradecer por las palabras del Concejal Pablo Saant y lo que manifiesta el Concejal Marco Cárdenas; si bien yo no he asistido a las tres convocatorias anteriormente no ha sido porque yo no he querido asistir y el Concejal Marco es testigo de las dos veces que asiste anteriormente; si convocamos para las 09 de la mañana como sabe decir el concejal Pablo Saant tenemos que planificarnos algo entonces yo me planifico a las 9 de la mañana y no puedo esperar hasta las 09h20 esperando que la reunión comience o de inicio; entonces, por las diferentes actividades que he tenido no he podido estar presente; otra situación y no sé si el señor Alcalde tiene conocimiento ni ella ha estado la semana anterior por diferentes circunstancias y problemas de la enfermedad de la hija, entonces no tengo respaldo, tengo que estar con los asuntos del Registro de la Propiedad y con los de Procuraduría Sindica; por estas razones muchas de las veces no me alcanzo y por aquello pido las disculpas respectivas a todos los Concejales(as) incluyendo a usted señor Alcalde, que me comprendan que muchas de las veces no puedo estar en todas las reuniones; incluso, hay documentos con criterios jurídicos que me han solicitado tengo los sumillados ya de un mes, a veces hasta de un poco más, pero no me alcanzo, por más que a veces llevo a mi domicilio en horas supuestamente de descanso, tengo que estar leyendo, analizando para venir al siguiente día a redactar o venir incluso ya teniendo un bosquejo de lo que se va a realizar ; reitero, pido las disculpas respectivas públicamente al Concejal Marco Cárdenas dentro del seno del Concejo; la última convocatoria que hubo me solicitó el señor Alcalde que me traslade a la ciudad de Cuenca si bien usted comenzó a las 09 de la mañana le pido las disculpas respectivas yo hasta las 09h40 de la mañana todavía estuve acá pero estuve dependiendo de otras perdonas para salir. Eso quería aclarar señor Alcalde.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde, permítame por favor aclarar, agregar y apoyar en cuanto a la reforma de esta Ordenanza; si me permite en el Art. Nro. 11 por favor que cambiemos el término del anticipo de vacaciones; Doctor de pronto en algún artículo de la LOSEP me ayuda Doctor que indique el anticipo de vacaciones, la ley claramente señala que cumplido el onceavo mes consecutivo tiene derecho a un mes de vacaciones.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Disculpe Concejala Rosa; ahora vamos a dejar aprobando en primer debate y en el segundo debate tal como está usted pronunciando traiga sus artículos de ley; pero ahora vamos aprobar en primera instancia.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Exactamente señor Alcalde; estamos para aprobar y dar recomendaciones para que se pueda insertar para el segundo debate.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Concejal Rosa disculpe; la denominación seria de cambiar mas no el contenido.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Doctor, déjeme por favor continuar, estoy en el uso de la palabra y luego lo analizan en la Comisión.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Concejal Rosa, pero ya estamos procediendo a tomar la votación.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Solicitar permiso con cargo a vacaciones no anticipar sus vacaciones y en el Art. Nro. 12 con relación al pago de vacaciones no gozadas la ley claramente indica que el pago de vacaciones no gozadas se lo hará por cese de funciones que le agregue en el Art. 12 del pago de vacaciones no gozadas por cese de funciones; en este caso, nosotros únicamente estaríamos terminando nuestro periodo tendríamos derecho si, al pago de nuestras vacaciones no gozadas por cese de funciones si el Concejo Municipal fue negado en nuestra petición pero no queda libremente del pago de vacaciones no gozadas, cualquier compañero servidor público podría también solicitar pero la ley es clara y dice: por cese de funciones; que se complemente por favor en el Art. 12; de igual forma en el Art. 13 de la convocatoria al Concejal suplente indica.- sólo cuando el Concejo haya aprobado el uso de vacaciones, o permiso con cargo a vacaciones porque también nosotros de pronto necesitamos tiempo o para nuestros estudios o para dedicarnos a nuestros labores personales; entonces, o permiso con cargo a vacaciones, que se inserte por favor luego de la palabra vacaciones. Eso de mi parte señor Alcalde para el segundo debate. Por favor que me ayude a complementar.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Por favor, como observación que me ayude con los artículos de la ley para poder insertar.

La Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde, me permite la palabra; primeramente, no se está analizando bien este primer debate del borrador a la reforma; entonces en el segundo debate creo que si sería bueno tener todas las sugerencias necesarias; de igual forma en la otra Ordenanza se pidió que pasen por escrito sobre la Ordenanza de la Violencia de género hasta el momento nadie ha acudido, creo que el compañero Marco debe recibir o se debe recibir aquí en sesión de Concejo, pero sí, quiero que demos cumplimiento a las reformas y a las Ordenanzas que estamos aprobando en primer y en segundo debate señor Alcalde.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Lo que sucede señores Concejales estas Ordenanzas no estamos creando o elaborando recién ya existían las mismas; entonces, lo que estamos es reformando las Ordenanzas; para hacer las reformas tenemos que hacer apegado a la ley; en la segunda instancia vamos a debatir profundamente para

dejar aprobado definitivamente la reforma.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Luego de esta observación; y en vista de existir respaldo a la propuesta presentada, proceda estimada Secretaria a tomar votación.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señores Concejales voy a proceder a tomar votación de la moción planteada por el señor Alcalde, para que se apruebe en primer debate el borrador de la reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño. Respaldado por el Concejal Marco Cárdenas.

El señor Concejal Marco Cárdenas.-.A favor de la moción planteada para que se apruebe en primer debate la reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- A favor de la aprobación con las respectivas modificaciones.

La Concejal Nelly Ponshera.- A favor de la aprobación en primer debate de la reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Por la aprobación en primer debate de la reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño. Respaldado por el Concejal Marco Cárdenas.

El señor Concejal Técnico Enrique Santiak.- A favor de la aprobación en primer debate de la reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Por la aprobación en primer debate de la reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño. Respaldado por el Concejal Marco Cárdenas.

En consecuencia; de conformidad a lo que estipula el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, del Órgano Legislativo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales

RESUELVE lo siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nro. 003-GADMCL-07-06-2022.

POR UNANIMIDAD.-

Art. 1.- Previo análisis del borrador de la Reforma a la Ordenanza que Regula los Procedimientos Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; el Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nro. 021 de fecha 07 de junio de 2022, resuelve aprobar la Reforma a la Ordenanza que Regula los Procedimientos Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño en primer debate.

7.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE FESTIVAL DE ENSAMBLES ARTÍSTICOS Y CULTURALES NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES "LOGROÑO 2022," A EJECUTARSE EL VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022, EN EL COLISEO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PRIMER FESTIVAL DE ENSAMBLES ARTÍSTICOS-CULTURALES DEL CANTÓN LOGROÑO; PROPUESTA PRESENTADO POR EL LICENCIADO JAIME ETSA JEFE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores Concejales, primero revisemos el proyecto y si tienen alguna recomendación, supresión o inclusión de algunos términos de dicho proyecto vamos a ir agregando para en lo posterior dar por conocido este proyecto y luego aprobar su respectivo reglamento; también quiero hacer conocer que estamos coordinando con la Casa de la Cultura y con el Departamento de Desarrollo Social para llevar adelante e incentivar a la juventud con la cultura y la música con el Presidente el Licenciado Merino; creo que se llevar el 22 de junio, por lo tanto, es muy importante, nosotros también contribuir sé que no es mucho pero lo hacemos con toda la buena voluntad y en vista que se va a llevar en el Cantón Logroño en nuestro territorio no podemos quedarnos con las manos cruzadas luego nos van a decir que las autoridades no colaboran; entonces, creo que no está complicado este proyecto; el primer lugar lo entregará la Casa de la Cultura, entonces señores Concejales vean como está el proyecto en su forma y en su fondo; nosotros como Municipio apoyamos con USD) 1.000; por favor señores Concejales queda a vuestra consideración este reglamento para tener listo este evento.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde antes de pasar al siguiente punto quisiera hacer una pequeña observación para planificar este tema de la Ordenanza.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- El tema de la Ordenanza ya pasamos señor Concejal.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Sí señor Alcalde, ya pasamos, pero para que quede claro; como bien saben compañeros a la sesión del Concejo hay que venir preparados, leyendo; y si yo quiero objetar algún artículo de la Ordenanza tengo que basarme en la ley porque aquí nosotros hacemos un estudio basado en la ley en la Comisión; no puedo venir yo y decir quiero que se cambie tal punto, tiene que demostrarme en el artículo de la ley que si es procedente y se cambie, pero caso contrario si es que viene y dice solo de boca

no tiene validez; además de eso, hacen pasar el tiempo, ya me hicieron pasar el tiempo una vez y esta propuesta es la misma de la sesión anterior. Nada más señor Alcalde. Gracias.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde permítame el uso de la palabra, dirigiéndome al compañero Concejal; aquí estamos realmente personas civilizadas yo creo que ningún ser humano que hemos llegado electos al pueblo a este nivel de Gobierno venimos hablar pendejadas, discúlpeme señor Concejal refiérase por favor con más respeto a todos los compañeros ediles.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Me estoy refiriendo al tema de la Ordenanza; me hicieron pasar el tiempo una semana y tengo muchas Ordenanzas que tratar y otra vez lo mismo diciendo cosas que no tiene sentido y no están basándose en la ley señor Alcalde, eso hace pasar el tiempo a la Comisión; hay que convocar de nuevo, y con esta es la cuarta vez que se convoca esta Ordenanza.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde permítame el uso de la palabra; yo justamente estoy solicitando, porque no es la primera vez señor Alcalde que el compañero Marco Cárdenas trata de intimidar al menos me pongo en mi posición de ser mujer tratando en este caso de con su egocentrismo callar la voz de las mujeres; señor Alcalde en este sentido yo discrepo mucho acá hemos venido a este nivel de Gobierno todos tenemos el derecho a expresar nuestra voz y hacer sentir nuestra voz de toda la población que nos ha concedido esa confianza y por esa situación señor Alcalde yo he solicitado a la Fiscalía por favor que se haga un análisis en todas las sesiones de Concejo cuando esta persona justamente el compañero Marco Cárdenas por violencia de género está iniciando justamente tratar de hacer sentir mal; en este caso señor Alcalde yo le estoy informando a usted; señor Alcalde, usted como ejecutivo y que dirige las sesiones debería dar espacio, tenemos una Ordenanza allí indica cuantos minutos cada quien puede expresarse pero este señor siempre trata de interferir en cada uno de los espacios que nos están dando a nosotros; señor Alcalde me siento ofendida como mujer, como autoridad electa, si él nos está indicando que hablamos pendejadas yo sinceramente estoy prácticamente rechazando esas palabras que el señor nos está señalando.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- La Concejala tiene razón. Señor Concejal primeramente nos vamos a dirigirnos con respeto, claro que podemos expresarnos pero en orden por algo somos autoridades pero siempre y cuando en el margen del respeto.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde quiero aclarar; a todas las personas les trato con respeto y de usted; ese es el respeto que me han enseñado en mi casa pero estoy refiriéndome a la Ordenanza; señor Alcalde tengo 4 convocatorias recibidas de esta misma Ordenanza y muchas veces sin fundamento de la ley; lo único que estoy pidiendo que para la próxima vez por favor ayúdeme con el artículo de la ley para poder reformar, caso contrario cómo vamos a reformar sino está basándose en la ley. Eso es todo señor Alcalde.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Desde mi punto de vista, creo que nos tenemos que respetar, pero antes pensar lo que vamos hablar. Continuemos por favor.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señor Alcalde continuamos con el punto Nro. 7 referente al proyecto de Festival de Ensambles Artísticos y Culturales Nuestras Tradiciones y Costumbres "Logroño 2022" y aprobación de su respectivo reglamento.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame la palabra; compañeros continuando con el siguiente punto por favor vamos a concentrarnos ya que requiere de mucha responsabilidad; tengo leído todo el proyecto y su respectivo reglamento; sin embargo voy a referirme de la participación. Señor de Desarrollo Social la invitación que usted ha hecho en las comunidades no tiene efectividad ¿por qué no tiene efectividad?, usted tiene que adjuntar el reglamento para que los postulantes a participar en este evento tengan conocimiento de cuáles son los reglamentos; usted ha invitado solamente ensamble artístico por lo tanto no entendía por eso he acudido a la investigación y no existe la palabra ensamble artístico unido, si existe ensamblaje artístico, pero ensamble en termino separado si existe, termino compuesto y ensamblaje artístico es otro tema que queremos hacer ahora; entonces, me preguntaron qué es lo que se va a realizar; entonces, me di en cuenta que los técnicos de Desarrollo Social tenían que ir convocar una fecha y reunir a los que van a participar en el caso de Yaupi y Shimpis; informarles de que se trata este evento, socializar el reglamento y explicarles que en base a esto se va realizar; porque prácticamente algunos grupos están perdidos y no saben qué hacer; incluso la persona que dirige este evento no sabe lo que se tiene que hacer, el jefe del circo no sabe qué tipo de circo va presentar ante el público, los payasos pueden estar activos pero si el jefe del circo no funciona bien las cosas salen mal; señor Alcalde con todo el respeto que se merece tenemos que seguir mejorando nuestra administración pero si en base a esos detalles pequeños estamos mal, da mucho que decir. Yo me encontré con el señor Patricio Pitiur y su hija Lizbeth preguntaban qué es lo que se va realizar y me dejaron este documento, les pregunté si tenían el reglamento, me contestaron que no, les respondí que vamos a revisar el reglamento para enviar lo más urgente posible. Señor Alcalde vamos hacer bien las cosas así sea un centavo que aprobamos y salga del Gobierno Municipal es de nuestra responsabilidad. Con relación al proyecto en las premiaciones que nos compete a nosotros, señor Jefe de Desarrollo Social en premiaciones: primer lugar USD) 1.200,00; segundo lugar USD) 800,00 y tercer lugar USD) 500,00 estas tiene que premiar la Casa de la Cultura; sin embargo señor Alcalde y compañeros Concejales nosotros vamos a invertir, para mi antes que inversión es gasto porque las fiestas no traen ninguna inversión claro que los programas son buenas, el deporte no tiene ninguna inversión esos son gastos, sin embargo tenemos un gasto señor Alcalde como de USD) 8.000,00 en este evento; es por eso señor Alcalde, señores Concejales y Jefe de Desarrollo Social nosotros tenemos que estar seguros lo que omitimos o de lo que actuamos, por eso es importante saber lo que se va utilizar en gastos a rendir cuentas en el reglamento esto me preocupa y aparte se va distribuir un fondo más para premiar o de ahí mismo se va a financiar; señor Alcalde estoy un poco perdido en el tema de premiaciones y sobre todo quiero topar dos situaciones: en las premiaciones que se va realizar que se especifique el monto total para este evento y

que sea conocido; luego, este programa si es que queremos hacer bien se debe llegar con el reglamento a todas las invitaciones que hacemos previa una sociabilización, socialización o información para que se haga una actividad eficiente. Esta es mi observación señor Alcalde.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Licenciado Jaime Etsa quiero hacerle una pregunta; ¿cuál es el documento que presentó la Casa de la Cultura, consta en esta documentación? explíqueme en breves palabras por favor.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Señor Alcalde, el convenio de la Casa de la Cultura está constando en la documentación que presenté para que sea tratado en esta sesión; el MAGAMS aporta USD) 1.000; y los GADs Cantonales aportan estímulos: segundo lugar USD) 600,00 y el tercer lugar USD) 400,00. Señor Alcalde voy a dar una explicación en breves rasgos del reglamento; se ha hecho un convenio que ha realizado el MAGAMS integrando a los 12 cantones en coordinación con la Casa de la Cultura para fortalecer las tradiciones y costumbres de cada uno de los cantones de la Provincia de Morona Santiago; en base a eso nosotros para considerar los estímulos económicos para este evento como aporte del Municipio para fondos de rendir cuentas nosotros hacemos un reglamento interno señor Alcalde, ese reglamento he enviado adjunto el proyecto; dentro del reglamento interno hemos acoplado el reglamento de la Casa de la Cultura que elaboró para todos los GADs Cantonales donde que dice: estímulos, entonces nosotros bajo todos esos parámetros, aspectos y las calificaciones hemos realizado otro reglamento interno para poder justificar el segundo y tercer lugar de los incentivos; está dentro del reglamento en el Art. 7.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Perdón Licenciado Jaime; fuera de esto quien pone el asunto del sonido? Entendí, que la Casa de la Cultura aporta el primer puesto USD) 1.000,00; el segundo y tercer puesto aporta el Municipio.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Si señor Alcalde, pero bajo un reglamento; pero fuera de esto, todo evento lo realiza el Municipio, prácticamente la Casa de la Cultura no pone nada.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores tienen que explicar muy bien cómo se va a realizar este evento. El premio es solo para una persona y el segundo y tercer puesto para dos personas. Nada más.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Si señor Alcalde, solo el segundo y tercer lugar.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Fuera de estos estímulos no hay más premios.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Señor Alcalde al finalizar este evento y ya sabiendo cuales son los ganadores estos van a representar a nivel de la provincia.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Hablemos solamente del Cantón Logroño.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- El evento se va realizar señor Alcalde el 24 de junio en el Coliseo Municipal

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- De este evento que menciona el Licenciado Jaime en el Cantón Logroño es el proyecto y el reglamento que esta adjunto en esta convocatoria señores Concejales. Lo provincial es aparte señores.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Señor Alcalde prácticamente la Casa de la Cultura ha hecho lo referente a la organización y todo lo concierne al evento como: escenario, amplificación etc, nosotros como Municipio estamos organizando señores; hay una partida denominada de espectáculos culturales es a modo una reactivación económica.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Muy bien, señor Jefe de Desarrollo Social; ya nos ha dejado claro señores Concejales; nosotros hemos coordinado con la Casa de la Cultura ellos van a premiar el primer puesto, yo iba a decir que no; en vista de que nuestra gente y como se va realizar en Logroño pensé hacer a través de un proyecto pero entreguemos el segundo y tercer puesto; dije, programemos como nosotros vamos a llevar este evento necesitamos un equipo de amplificación, la reactivación económica es otro asunto que se va realizar; también se debe agregar el festival artístico. De parte del Municipio si podemos contratar 1 o 2 artistas de parte del proveedor.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Señor Alcalde, como dijo el señor Concejal hay una Comisión que la Casa de la Cultura delegó al compañero Comunicador Social inclusive el reglamento que envió la Casa de la Cultura es general ese se va enviar; ahora, que el Concejo va aprobar el reglamento como dijo el Concejal acerca de la observación la sugerencia esta correcto yo lo acepto; en cada participación se tiene que actuar en tres partes o escenas, es más o menos como un teatro; tenemos 6 participantes hasta el momento señor Alcalde.

La Concejal Nelly Ponshera.- Licenciado, y ¿por qué la Casa de la Cultura no hace una presentación de danzas? ya que es parte de la organización del evento; quiero saber en qué aporta la Casa de la Cultura? aquí solo presenta el convenio.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Exactamente, todo ponemos nosotros; referente al evento queremos hacer un buen trabajo, queremos empoderarnos con este evento, queremos que la administración del señor Alcalde se quede bien.

La Concejal Nelly Ponshera.- Licenciado, que hora empieza y termina el evento?

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- El evento va durar más o menos 6 o 4 horas.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde, me permite el uso de la palabra; no sé cómo se invita a participar sin el reglamento, dicen que hay más o menos 6 participantes y ellos no saben que van a realizar. Mi estimado Jefe de Desarrollo Social usted tiene que planificarse ya trabajó demasiados años aquí; este proyecto está mal elaborado; aquí se refiere al sustento de la ley; en el Art. 45 inciso segundo de la Constitución de la Republica del Ecuador, determina. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura; este artículo nada tiene que ver con este proyecto; así mimo dice el Art. 397 literal 1 de la Constitución de la República del Ecuador son parte del patrimonio cultural; tampoco dice aquello en el artículo de la Constitución; solamente el Art. 54 literal q) del COOTAD dice: promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; solamente este articulo está bien citado como considerando; menciona que se va dar 10 minutos para puesta en escena, si es que es de ensamble.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Señor Concejal nosotros captamos ese reglamento y ellos ponen los aspectos. Usted dice que el reglamento está hecho un champús pero el mismo viene de la Casa de la Cultura, es una materia entendida; si usted sabe de la parte jurídica nosotros también sabemos del área de Desarrollo Social.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Licenciado; el proyecto tiene un valor de USD) 8.237,44 usted mi estimado Jaime hace constar los USD) 1.000,00 que está poniendo el MAGAMS y consta como proyecto del Municipio; en el numeral 6 dice: sustento ahí está 1.000; antes de todo está mal sumado todo esto, si sumamos todos los valores de las mesas, del equipo es otro valor del que está constando por lo tanto está mal sumado.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Si esta, señor Concejal; está incluido con IVA y sin IVA, los incentivos no tiene IVA.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Licenciado Jaime, revise otra vez; reitero, está mal sumado, los USD) 1.000,00 está constando dentro del proyecto, como si el Municipio fuera a poner ese recurso y por eso se suma USD) 8.237,44.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Claro, porque los USD) 1.000 sale del mismo reglamento.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Quien va poner los USD) 1.000? es el MAGAMS.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Nosotros ponemos los USD) 1.000 en incentivos, tanto el segundo lugar USD) 600,00 y el tercer lugar USD) 400,00.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Licenciado, el primer lugar quien pone?

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- El MAGAMS pone.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Pero aquí, en el Proyecto está haciendo constar el valor.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- No, del MAGAMS no está constando ahí señor Concejal. Ahí se está el total del valor que se va dar en incentivos el Municipio; el segundo lugar USD) 600,00 y el tercer lugar USD) 400,00 total seria USD) 1.000,00.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Entonces, usted le hace constar otra vez abajo el total.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- No, solo nuestro aporte hacemos constar. En el convenio está constando como está establecido todo señor Concejal.

El Señor Concejal Técnico Enrique Santiak.- Licenciado Jaime Etsa; entonces, usted está sumando el total que sería USD) 1.000,00 pero dividido seria: USD) 600,00 el segundo lugar y USD) 400,00 el tercer lugar?

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Así es señor Concejal.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores, el reglamento está muy claro como también el proyecto para que procedan a dejar por conocido y aprobado el respectivo reglamento; en el tema de la reactivación económica tenemos que hacer en Yaupi, Shimpis y Logroño. Señores Concejales esto es parte de la cultura tenemos que apoyar a la juventud y motivarles con estos eventos, con la gente mestiza ya que no hemos realizado fiestas en el Canton Logroño; pero con este evento cultural si podemos compartir con ellos, claro que el Concejal tiene razón en lo que dice ya que todo es gasto pero en el caso de la reactivación que está coordinando la Casa de la Cultura con los Municipios, por el bien de los pueblos para poder sobresalir; claro que todo es gasto y no genera. Pero, la ley nos ampara fomentando el deporte, la cultura etc. Tiene la palabra señor Concejal Pablo Saant.

El Concejal Magister Pablo Saant.- Quiero aprovechar la presencia del señor Comunicador Social, a mi particularmente, pueda que los compañeros hayan entendido muy bien; ya que necesito nos aclare esta situación, con un ejemplo de ensamble artístico ayúdenos con los pasos; ejemplo el informe tiene encabezamiento, contenido, conclusión

y observación etc. Usted está más claro que nosotros; ayúdenos con un ejemplo de ensamble artístico de cómo va a realizarse el acto de los participantes.

El Licenciado Byron Torres Guzmán Analista de Comunicación social.- Señor Alcalde, señores Concejales buenos días; referente a este tema se había pedido por parte de la Casa de la Cultura que sea coordinador de este evento por tal razón se puede decir que estoy bastante al tanto; se me había dado a conocer que surgió en base a un convenio que se hizo con el MAGAMS y me habían comentado que ya se reunieron con el señor Alcalde; entonces, yo más o menos cogiendo ese antecedente empecé a recibir la información de la Casa de la Cultura, hay una coordinadora Provincial que se radica en Macas y estamos con ellos coordinando constantemente; está bien todo lo que decían, el MAGAMS pone USD) 1.000,00 y también hay un representante que va ir al festival provincial que va a realizarse en agosto en Macas; el segundo y tercer lugar ponen los respectivos Municipios; aquí se ha escogido USD) 600,00 y USD) 400,00; en el Canton de Gualaquiza son USD) 500,00 y USD) 300,00 y en los diferentes cantones dependiendo de los aportes que hayan seleccionado cada Concejo Municipal; también como antecedentes, habíamos ya coordinado con algunos actores culturales, tenemos ya algunos inscritos se enviaron esta semana la invitación a las Parroquias, a los Barrios y a las diferentes organizaciones; y respondiendo un poco a su pregunta un ensamble para este festival consta de tres representaciones artísticas obligatoriamente tiene que ser la danza y la música; música entendida como alguien que cante en vivo o sino una pista y una tercera manifestación artística es una a escoger que puede ser: mimos, poesías y cualquier tipo de expresiones artísticas; la danza y la música es obligado y una tercera a lección del elenco que van a participar; para eso tiene una duración de hasta 10 minutos; en esos 10 minutos tienen que presentar las tres expresiones artísticas y un grupo entre 4 a 10 personas, mayores de 15 años. Y un dato adicional esto ya viene dándose desde el anterior Jefe de Desarrollo Social y estuvimos a punto de perder esta posibilidad; el Director de la Casa de la Cultura estaba ya cerrando porque faltaba un poco de coordinación y justamente fue en este cambio de Director a otro. Eso como un dato. Nada más. Si no hubiera sido por intervenciones pero se pudo recuperar y sería muy bueno que tengamos la participación en el evento; hay dos reglamentos: un reglamento interno para lo que es el manejo de los recursos y hay otro reglamento netamente del festival eso ya se les paso a los actores ellos ya tienen muy en cuenta el reglamento; este que se está abordando es un reglamento interno para justificar el segundo y tercer puesto y obviamente lo que es el sonido de lo que se va llevar el 24 de junio.

El Concejal Magister Pablo Saant.- Muy bien; ahora aquí en el Centro del Cantón Logroño hay hermanos que tienen otras raíces de origen cultural, también ellos están comunicados? para que también rescaten su cultura dentro del ámbito artístico y eso sería muy importante; yo más bien sugiero que tengan como una pantalla clara lo que quieren hacer porque muchas de las veces los latino americanos somos inauténticos solo copiamos de lo ajeno y mal practicamos por eso somos lo que hacemos; porque carecemos de creatividad autentica así nos tienen catalogado muchos antropólogos; sin embargo, este paradigma hay que superar conceptual; siendo así; traten de entrenarles; por ejemplo, hacemos un campeonato de fútbol cada quien hace lo que pueda haciendo fauls para marcar goles, eso

no estamos superando, este evento tiene que tener un acompañamiento; si aquí, tenemos 4 grupos de los que van a participar tengan ese acompañamiento, ese entrenamiento tanto de Yaapi, Logroño y Shimpis para que de esta forma puedan hacer un buen concurso; si es que aquí gana alguien obviamente van a competir con algunas personas de otros cantones porque puede ser que otros cantones estén preparados en este aspecto, para que nuestros participantes también lleven un nivel muy favorable dentro del Cantón para quedarnos en último puesto, ya saldríamos del punto más clave y tener nuestra participación eficiente. Eso de mi parte señor Alcalde.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señor Concejal creo que no son de otros cantones tienen que ser de aquí mismo.

El Concejal Magister Pablo Saant.- A nivel de la provincia señor Alcalde.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde me permite el uso de la palabra; desde mi punto de vista este valor del proyecto desde mi apreciación lo considero alto porque es solamente 4 horas del espectáculo; estoy de acuerdo que se haga este evento pero para mi está muy alto.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Licenciado, no debe hacer constar esa parte en el proyecto.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde, va empezar a las 7 y media de la noche y va terminar a las 23 horas de la noche; así esta descrito en el documento señor.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- El evento tiene que terminarse a la media noche.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Sumándole el valor del Disco Móvil está más o menos en USD) 3.900,00.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Yo estoy analizando aquí señores Concejales y esta USD) 2.500,00.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Dice: iluminación, escenario, tarima suma USD) 2,500, 00. Además de eso señor Alcalde los incentivos son tan pocos que de aquí podría tranquilamente salir un bus para traer algún grupo que quiere participar en Yaupi o Shimpis. Eso es todo señor Alcalde como una observación.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Señores Concejales, depende del Disco Móvil, debe haber un buen sonido, si vamos a contratar no podemos quedar mal.

La Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde, me permite el uso de la palabra; una pregunta Licenciado Jaime; el Municipio de Logroño es el que está poniendo USD) 1.200,00 para el premio.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- No Concejala Nelly.

La Concejal Nelly Ponshera.- Pero, por qué esta constando arriba MAGAMS USD) 1.000; ese valor se va a pagar en la provincial.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Concejala Nelly lea un poco más abajo y va comprender.

La Concejal Nelly Ponshera.- Dice: festival Provincial USD) 1.200,00.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Pero, no pongamos provincial señores.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Desde la Casa de la Cultura envían así el reglamento señores.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- Entonces, ellos ponen no hay problema.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Nosotros estamos basándonos en lo que nos corresponde a nivel de todo el pueblo.

La Concejal Nelly Ponshera.- Licenciado Jaime, le cuento que en la suma no me cuadra; donde dice: segundo lugar y tercer lugar USD) 600,00 y USD) 400,00; entonces esos valores se van a pagar aquí del segundo y tercer lugar.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Nosotros nos basamos en lo que manifiesta la página 4 del reglamento.

La Concejal Nelly Ponshera.- Pero este monto estamos poniendo nosotros?

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Si Concejal Nelly, eso pone el Municipio. Solo en incentivos esta USD) 1.000,00

La Concejal Nelly Ponshera.- Pero licenciado Jaime, no me cuadra en ningún momento. Yo le sume y le multipliqué y me da USD) 7. 350,00; no sé de donde sale este monto que ponen.
Perdón Jaime pero sale USD) 7.350,00. Entonces, tiene que sacar el otro valor del IVA, no es USD) 6.462,00.

El señor Licenciado Jaime Etsa Jefe de Desarrollo Social.- Señor Alcalde, señores Concejales; el monto del proyecto está en USD) 6.350,00 y el incentivo para el segundo lugar USD) 600,00 y el tercer lugar USD) 400,00 en total del monto para los incentivos es de USD) 1.000,00; en total el monto del evento a desarrollarse sería de USD) 6.350,00. Con esto nosotros dentro de la Jefatura de desarrollo social procederíamos a desarrollar el

evento junto con el técnico tal como se dijo a nombre del GAD Municipal se va trabajar en las tres parroquias y así darle mayor realce a este evento cultural.

La señor Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde, me permite el uso de palabra; si bien es cierto, estamos a 13 días de desarrollar este evento en nuestra Cabecera cantonal de Logroño; señor Alcalde, mociono que se apruebe el reglamento para el Festival de Ensambles Artísticos y Culturales **"NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES LOGROÑO 2022"**; así mismo, doy por conocido el presupuesto del proyecto que requiere el valor económico de USD) 6.350,00 para complementar el desarrollo de este evento. Si tengo el apoyo señor Alcalde.

El Señor Concejal Técnico Enrique Santiak.- Señor Alcalde, apoyo la propuesta que presenta la compañera Concejala Rosa Lucero.

El señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch.- En vista de existir respaldo proceda Secretaría a tomar la votación.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señores Concejales, voy a proceder a tomar votación de la moción planteada por la Concejal Magíster Rosa Lucero para que se apruebe el reglamento del primer Festival de Ensambles Artísticos-Culturales del Cantón Logroño, con un presupuesto de USD) 6.350,00. Respaldado por el Concejal Enrique Santiak.

El Señor Concejal Marco Cárdenas.- Si bien es cierto, nosotros no aprobamos el proyecto pero al haber conocido el proyecto menciono que el monto esta elevado, por esa razón mi voto va en contra.

La señor Concejal Magíster Rosa Lucero.- A favor de mi moción.

La Concejal Nelly Ponshera.- doy por conocido el Proyecto del Festival de Ensambles Artísticos y Culturales, "**Nuestras Tradiciones y Costumbres "Logroño 2022," a ejecutarse el viernes 24 de junio de 2022; y aprobación del reglamento del primer Festival de Ensambles Artísticos-Culturales del Cantón Logroño,** con las respectivas correcciones realizadas.

El Concejal Magister Pablo Saant.- Mi voto en contra.

El Señor Concejal Técnico Enrique Santiak.- A favor de la aprobación del reglamento y doy por conocido el proyecto.

El Señor Alcalde Tecnólogo Gregorio Unkuch. - Aprobado.

En consecuencia; de conformidad a lo que estipula el Art.57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales,

RESUELVE lo siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 004- GADMCL 07-06-2022.

POR MARORIA ABSOLUTA.-

Art. 1.- Previo conocimiento y análisis del proyecto de festival de Ensambles Artísticos y Culturales **NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES "LOGROÑO 2022,"** y aprobación de su reglamento; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nro. 021 de fecha 07 de junio de 2022, resuelve, aprobar el reglamento del Primer Festival de Ensambles Artísticos-Culturales del Cantón Logroño, como también dejar por conocido el Proyecto de festival de Ensambles Artísticos y Culturales: **"NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES "LOGROÑO 2022"**; con un presupuesto económico de USD) 6.350.00 más USD) 1.000,00 para los pagos de incentivos, evento que se desarrollará en el Cantón Logroño.

8.- CLAUSURA.- Gracias mis estimados Concejales(as), Doctor Procurador Síndico, Analista de Comunicación, Secretaría General; realmente es muy importante resolver algunos temas de interés colectivo para el beneficio de nuestro Cantón; gracias por la presencia de cada uno de vosotros en esta mañana. Dejo clausurada esta Sesión de Concejo.

Siendo las 11H34 am, del día 07 de junio de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria Nro. 021 de Concejo Municipal del Cantón Logroño, para constancia firman el Alcalde y la Secretaria, quien da fe de todo lo actuado.

Lo certifico hoy, Logroño martes, 07 de junio de 2022.

Prof. Gregorio Unkuch.
ALCALDE DEL CANTÓN LOGROÑO

Abg. Jenny Jara.
SECRETARIA DE CONCEJO